Nota metodológica

Estadística de la actividad judicial

Organismo responsable

Consejo General del Poder Judicial.

Objetivos de información

Conocimiento de la actividad judicial y situación de los órganos judiciales.

Conceptos y definiciones

Órganos judiciales: se enumeran por jurisdicciones los órganos que tienen competencia en la misma. En algunos casos, el órgano jurisdiccional tiene competencia civil y penal; son los juzgados de violencia sobre la mujer, los juzgados de primera instancia e instrucción, los juzgados de menores, secciones mixtas de audiencias provinciales, Sala Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia y juzgado central de menores; cuando así sucede el órgano se incluye tanto en la enumeración de la jurisdicción civil como de la penal, computando los asuntos cada jurisdicción en su apartado correspondiente. Para el cómputo de órganos jurisdiccionales, se computa cada órgano con competencia en la materia en su jurisdicción, pero como uno en el total jurisdicciones.

Asuntos ingresados: asuntos que se han recibido en el órgano judicial, independientemente de que éste haya practicado alguna actuación sobre el mismo o se encuentre pendiente.

Asuntos resueltos: asuntos que existen en el órgano judicial y en los que se ha dictado una resolución final, es decir, bien una sentencia que resuelve la contienda, bien un auto del juez o un decreto del letrado que hace imposible que continúe la tramitación, ya sea por desistimiento, por acuerdo de las partes, por renuncia del solicitante, por declaración de no ser los hechos enjuiciados constitutivos de delito, etc.

Tasa de resolución: cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo. Pone en relación el volumen de ingreso con la capacidad resolutiva. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto mayor sea su tasa de resolución. Si es mayor que uno indica que se está resolviendo más de lo que ingresa.

Tasa de congestión: cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de congestión.